

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	50 pesetas.
Semestre	30
Trimestre	20

Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán, que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.319

GOBIERNO CIVIL

El señor Alcalde de Valdenebro de los Valles comunica que al vecino Virgilio Valencia le ha desaparecido un par de labranza, con dos mantas cobertoras, de las siguientes señas: mula, pelo oscuro, de catorce años y un macho de ocho años, pelo oscuro rojo y una mano desherrada.

Lo que se hace público por este periódico oficial para conocimiento de Autoridades y Agentes a mis órdenes y en caso de ser habidos lo hagan saber a la Alcaldía citada.

Valladolid, 17 de Abril de 1939.
Año de la Victoria.

El Gobernador civil,

Emilio de Aspe Vaamonde

Núm. 1.324

Gobierno Militar de la Plaza y Provincia de Valladolid

Orden General de la Plaza y Provincia de Valladolid del 15 de Abril de 1939. — Año de la Victoria:

Artículo 1.º Para cumplimentar órdenes de la Superioridad, todo el personal que haya prestado servicio en el ejército rojo, está obligado a presentarse dentro de las veinticuatro primeras horas de su llegada a cualquiera localidad, al Gobernador, Comandante Militar o Comandante

de Puesto de la Guardia civil de la misma y al Alcalde en los pueblos en que no existan aquellas Autoridades.

Artículo 2.º Las Autoridades citadas en el artículo anterior cejarán al cumplimiento de lo que en él se dispone.

Artículo 3.º Todo ciudadano queda obligado a poner en conocimiento de las referidas Autoridades, las omisiones de que sobre el particular tenga noticia.

Artículo 4.º Las referidas Autoridades procederán a cumplimentar las instrucciones que por conducto de mi Autoridad han recibido, tan pronto como el personal de referencia haga su presentación ante las mismas.

Lo que de Orden de S. E. se publica en la de hoy para el debido conocimiento.

Valladolid, 15 de Abril de 1939.
Año de la Victoria. — El Teniente Coronel de Estado Mayor, José Raigada Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.318

Bolaños de Campos

Para cumplimiento de lo que se ordena en circular de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de 8 de Marzo próximo pasado, inserta en el «Boletín Oficial» número 60, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible sobre los edificios y solares comprendidos en

el Registro Fiscal de este Municipio, pueden presentar hasta el día 30 del actual las instancias de variación, acompañadas del documento justificativo de traslación de dominio, en el que justifiquen el pago de derechos reales, y reintegradas conforme dispone la ley del Timbre, no admitiéndose las que carezcan de tales requisitos y fuera del plazo señalado.

Bolaños de Campos, 14 de Abril de 1939. — El Alcalde, Aurelio de Paz.

Núm. 1.304

Castrejón

Próximo a confeccionarse el repartimiento general de utilidades de este término municipal, para el año actual, se invita a todas las personas obligadas a contribuir por cualquiera de las dos partes, real y personal, de dicho repartimiento, para que en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de éste en el «Boletín Oficial», presenten ante este Ayuntamiento las declaraciones de sus utilidades por todos conceptos, con objeto de verificar con acierto las estimaciones básicas de la cuota a satisfacer; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se estimarán de oficio por las respectivas Comisiones de evaluación, con vista de los documentos administrativos y demás datos obrantes en estas oficinas y los que obtengan de las inspecciones que dichas Comisiones rea-

licen, caso de estimarlo procedente.

Castrejón, 12 de Abril de 1939.
El Alcalde, Manuel González.

Núm. 1.321

Quintanilla de arriba

Don Gregorio Martínez Gila, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Quintanilla de arriba.

Hago saber; Que por el recaudador municipal don Julio Rojo Niño se tendrá abierta en la Casa Consistorial de esta villa, la cobranza del primero al cuarto trimestres inclusive del año de 1938, del repartimiento general de utilidades; la cobranza de referidos trimestres tendrá lugar el día 22 del mes corriente, desde las nueve de la mañana a las cuatro de la tarde.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros.

Quintanilla de arriba, 15 de Abril de 1939. — El Alcalde, Gregorio Martínez.

Núm. 1.314

Tordehumos

Para poder proceder con el debido acierto a la formación del repartimiento general de utilidades de este término, que ha de regir durante el año 1939, y teniendo en cuenta los preceptos del artículo 478 del Estatuto municipal, se hace preciso que todos

los contribuyentes, así vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de ocho días, las oportunas declaraciones juradas de las utilidades que obtengan, tanto en la parte real como en la personal del repartimiento, advirtiéndoles que de no presentarlas, se entiende están conformes con la estimación que hagan las Comisiones y Junta general, con arreglo a los documentos contributivos obrantes en las oficinas municipales.

Torrehumoso, 14 de Abril de 1939.—El Alcalde, Eleuterio del Castillo.

Núm. 1.317

Velliza

Todos los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas rústica y urbana, pueden presentar en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 30 del actual mes de Abril, las oportunas declaraciones de alta debidamente reintegradas, con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley del Timbre acompañando a las mismas los justificantes que acrediten haber satisfecho los derechos reales de transmisión de dominio, sin cuyo requisito no serán admitidas las que se presenten.

Velliza, 13 de Abril de 1939.—El Alcalde, Segundo Blanco.

Núm. 1.286

Villanueva de San Mancio

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al pasado ejercicio de 1938, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de San Mancio, 11 de Abril de 1939.—El Presidente de la Junta, Fructuoso Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.325

VALLADOLID.- JUZGADO NÚMERO 2

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en la demanda ejecutiva que en este Juzgado, y por la Secretaría del refrendante, se sigue a instancia del Procurador don Felino Ruiz del Barrio, en nombre y con poder bastante de la Sociedad Mercantil Anónima Banco Español de Crédito, domiciliada en esta ciudad, contra don Andrés Velasco de Benito, vecino de Vitoria del Henar, sobre pago de treinta y tres mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a pública subasta los bienes embargados al deudor, que, con su tasación, son los siguientes:

1.º Una cabra negra de siete a ocho años, tasada en 75 pesetas.

2.º Seis gallinas, cuatro pollos y un gallo, tasados en 77 pesetas.

3.º Un reloj de pared que no funciona, tasado en 10 pesetas.

4.º Un crédito a favor del ejecutado don Andrés Velasco de Benito contra su hermano don Félix Velasco por valor de 34.000 pesetas, y cuyo derecho se halla reconocido en el expediente de suspensión de pagos promovido por el don Félix y terminado por convenio en el Juzgado de primera instancia de Peñafiel, tasado en 17.000 pesetas.

Total de la tasación: 17.162 pesetas.

La subasta, que es primera, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de los corrientes, y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de la tasación, y que los semovientes y bienes se hallan depositados en poder del don Andrés Velasco.

Dado en Valladolid, a trece de

Abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Antonio Manuel del Fraile.—El Secretario, Gabriel Gutiérrez.

84

Juzgados municipales

Núm. 1.258

VALLADOLID.- JUZGADO NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas, que se sigue en dicho Juzgado, bajo el número 75 del corriente año, por lesiones causadas a Zacarías Valles Sanz, al ser atropellado por un automóvil cuando el mismo iba por la calle de Ruiz Zorrilla, de esta ciudad, el día dieciocho de Febrero último; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, al conductor y dueño del citado automóvil, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan ambos en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 10 de la calle de Cadenas de San Gregorio, el día veintinueve del corriente mes, y hora de las doce y treinta, con objeto de celebrar el juicio de faltas que viene acordado, a cuyo acto deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.279

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en

esta Recaudación contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivos los débitos de contribución rústica del año 1938, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que comprende este expediente, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias necesarias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Ricardo Alvarez Gervás.—Débito, 21,86 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Rincón del Pino, de cabida una hectárea, 21 áreas y 82 centiáreas; linda Norte, herederos de Quintín López; Este, Antolina Rojo; Sur, Pedro Briso Montiano, y Oeste, senda.

Deudores, herederos de Antonia Arroyo Pérez.—Débito, 4,08 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Tabla, de cabida una hectárea, 7 áreas y 12 centiáreas; linda Norte, Apolinar Heras; Este, Valentín Pérez; Sur, Tiburcio Arroyo, y Oeste, Gregorio García.

Deudor, don Estanislao Barrigón Alvarez.—Débito, 16,12 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Repito, de cabida dos hectáreas, 94 áreas y 89 centiáreas; linda Norte, Severina Valentín; Este, camino de la casa de Repito; Sur, Eustoquio Barrigón y Francisco Valentín, y Oeste, cañada de los Molinos del Caño.

Deudor, don Eustoquio Barrigón Alvarez.—Débito, 74,14 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Repito, de cabida una hectárea, 65 áreas y 87 centiáreas; linda Norte, Severina Valentín; Este, herederos de Ulpiano Barrigón; Sur, término de Villanubla, y Oeste, cañada de los Molinos.

Deudores, herederos de don Eusebio Briso Montiano.—Débito, 3,91 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Contendas, de cabida 24 áreas y 36 centiáreas; linda Norte, Fructuoso Olmedo; Este, senda de las Contendas; Sur, Teodomiro Cernuda, y Oeste, Fructuoso Olmedo.

Deudor, don Francisco Cam-

pesino Muñoz.—Débito, 3,19 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Bambilla, de cabida 24 áreas y 36 centiáreas; linda Norte, Petronila Herrero; Este, Colegio de los Ingleses; Sur, río Esgueva, y Oeste, Antonio Barrenada y Germán Castillejo.

Deudor, don Félix Capdevila Minguez.—Débito, 7,62 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Canterac, de cabida 25 áreas y 51 centiáreas; linda Norte, Pablo Arranz; Este, camino de Casablanca; Sur, Gregorio Díaz, y Oeste, población.

Deudor, don Agustín Castañeda Hierro.—Débito, 1,75 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Fuentecillas, de cabida 24 áreas y 36 centiáreas; linda Norte, Anastasio Barrique; Este, Ana Valdés; Sur, cañada real de Burgos, y Oeste, marquesa de San Felices.

Deudor, don Mariano Castrodeza Morales.—Débito 12,08 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Marijuán, de cabida una hectárea, 44 áreas y 15 centiáreas; linda Norte, Antonino Valentín; Este, sendero de Marijuán; Sur, Isidora Verdejo, y Oeste, Nicéforo Verdejo.

Deudor, don Eusebio Ceinos Villanueva.—Débito, 4,27 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Teso, de cabida una hectárea, 12 áreas y 45 centiáreas; linda Norte, Mariano Lobo; Este, Francisco Meneses; Sur, Maximiano González, y Oeste, María y Justina Díez, y Leoncio Meneses.

Deudora, doña María Cernuda Herrero.—Débito, 2,63 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Las Paradas, de cabida 36 áreas y 54 centiáreas; linda Norte, camino hondo del Caño Morante; Este, José Moral Briso Montiano; Sur, camino de la Callenera, y Oeste, Donato Sardón.

Deudor, don Federico Conde Caño.—Débito, 5,44 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Tabla, de cabida una hectárea, 42 áreas y 83 centiáreas; linda Norte, herederos de Felisa Pérez; Este, cañada Carralmo y senda Carretas; Sur, Santiago del Caño, y Oeste, Toribio Heras.

Deudora, doña Marina Conde Caño.—Débito, 5,44 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Tabla, de cabida una hectárea, 42 áreas y 83 centiáreas, linda Norte, Andrés Conde; Este, Valentín Pérez y herederos de Felisa Pérez; Sur, Guillermo González, y Oeste, Manuel Cobos.

Deudor, don Santiago Cortés Rojo.—Débito, 8,10 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Salve Regina, de cabida 48 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, Alejandro Herrero; Este, Canal de Castilla; Sur, Daniel Briso Montiano, y Oeste, carretera Fuensaldaña.

Deudores, herederos de Marcela Cuesta Gervás.—Débito, pesetas 2,74.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago El Sombrío, de cabida 44 áreas y 98 centiáreas; linda Norte, desconocido; Este, Toribio Muñoz y Julián de Prado; Sur, término de Laguna, y Oeste, Juan Gutiérrez.

Deudora, doña Martina Chamorro López.—Débito, 8,70 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago El Grillo, de cabida una hectárea, 42 áreas y 83 centiáreas; linda Norte, Ángela Lajo; Este, camino de Valdecantos; Sur, Teodomiro Cernuda, Ricardo Bamba y Pedro Briso Montiano, y Oeste, José Velasco.

Deudor, don Gregorio Díaz.—Débito, 2,61 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Vegafría, de cabida 11 áreas y 72 centiáreas; linda Norte, Paulino Herrero; Este, Isaías; Sur, Pablo Arranz, y Oeste, población.

Deudor, don Fernando Díez y Díez.—Débito, 5,85 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Hoyos, de cabida 48 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, Colegio de los Ingleses; Este, María Santos y herederos de Aquilino de la Cruz; Sur, Joaquín Ibáñez, y Oeste, Colegio de los Ingleses.

Deudor, don Fernando Díez Rodríguez.—Débito, 13,40 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Cenicerros, de cabida 85 áreas y 27 centiáreas; linda Norte, Belisario Fernández; Este, carretera de Santander, Sur, Colegio de los Ingleses, y Oeste, Benito Guerra.

Deudora, doña Manuela Fernández Herrera.—Débito, 8,49 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Vega Menor, de cabida 22 áreas y 49 centiáreas; linda Norte, Juan Gutiérrez; Este, José Gutiérrez; Sur, Vicente Herrera, y Oeste, María Santos.

Deudora, doña Rufina Fernández Ortega.—Débito, 1,24 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago camino de Laguna, de cabida 24 áreas y 36 centiáreas; linda Norte, Máximo Martín e Irene Fernández; Este, Irene Fernández; Sur, Agustín Sanz y Celestino Martínez, y Oeste, Agustín Sanz.

Deudora, doña Felipa de la Fuente del Caz.—Débito, 3,73 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Buenos Aires, de cabida 24 áreas y 36 centiáreas; linda Norte, fincas urbanas; Este, arroyo; Sur, Sociedad Industrial Castellana, y Oeste, erial de San Isidro.

Deudor, don J. Romualdo García García.—Débito, 7,48 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Argales, de cabida 20 áreas; linda Norte, Banco Hispano Americano; Este, carretera de Madrid; Sur, Adela Sánchez, y Oeste, Ferrocarril Madrid, Zaragoza y Alicante.

Deudora, doña Matilde Gutiérrez Paño.—Débito, 8,00 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Valdecarrros, de cabida 60 áreas y 91 centiáreas; linda Norte, Petra Santibáñez; Este, término de Fuensaldaña; Sur, Mariano Rupérez y Samuel Gil, y Oeste, Román Rupérez.

Deudor, don Claudio Hernando de Blas.—Débito, 3,45 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Los Hoyos, de cabida 22 áreas y 49 centiáreas; linda Norte, camino de Laguna a Cistérniga; Este, la otra parte dividida de esta parcela; Sur, arroyo, al otro lado María Santos, y Oeste, Narciso Cuesta.

Deudora, doña Emiliana Herrero Valentín.—Débito, pesetas 48,76.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Fuentecilla; de cabida 60 áreas y 91 centiáreas; linda Norte, Daniel Briso Montiano; Este, senda; Sur, arroyo del Caño Morante, y Oeste, José Velasco.

Deudor, don Saturnino Herrero Valentín.—Débito, 36,14 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Bambilla, de cabida 53 áreas y 56 centiáreas; linda Norte, Ildefonso Valentín y Ángela Lajo; Este, Ángela Lajo; Sur, cañada Villanubla, y Oeste, Abundio Briso Montiano.

Deudor, don Florentino Lobo Rodríguez.—Débito, 102,16 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Vegafría, de cabida 3 hectáreas, 27 áreas y 95 centiáreas; linda Norte, Francisco Hernández Mota; Este, camino de Casa Blanca, y Sur y Oeste, carretera de Segovia.

Deudora, doña Nicolasa Madrid, hoy de Mariano García San Miguel.—Débito, 2,64 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Valcázar, de cabida 24 áreas y 36 centiáreas; linda Norte, Segundo Barajas; Este, Pablo Pérez y Enrique Maldonado, y Sur y Oeste, Francisco Rodríguez.

Deudor, don Cesidio Martín Gil.—Débito, 18,09 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Mataovejas, de cabida 97 áreas y 45 centiáreas; linda Norte, dueño desconocido; Este, Máximo Coca; Sur, término de Renedo, y Oeste, cañada de Cabezón a Tudela.

Deudora, doña Concepción Miñón.—Débito, 21,20 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Salve Regina, de cabida una hectárea, 46 áreas y 18 centiáreas; linda Norte, Julio Valentín y María Lajo; Este, Baldomero Laso; Sur, Canal de Castilla, y Oeste, Alejandro Herrero.

Deudor, don Faustino Moral Gil.—Débito, 3,54 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago prado Palacio, de cabida 48 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, Eusebio Ortega; Este, Martina Alvarez; Sur, Cándido Cortés, y Oeste, carretera de Fuensaldaña.

Deudoras, doña Cristina y doña Lucía Morales Conde.—Débito, 53,20 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Terita, de cabida una hectárea, 46 áreas y 88 centiáreas; linda Norte, Prudencia Morales; Este, camino de La Mudarra a Villanubla; Sur, Edmundo González, y Oeste, camino del Espino.

Deudor, don Félix Muñoz Fernández.—Débito, 8,64 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago los Hoyos, de cabida 33 áreas y 74 centiáreas; linda Norte, Ascensión y María Cristina Pérez; Este, dueño desconocido; Sur, Narciso Cuesta y Juan Gutiérrez, y Oeste, Ascensión y María Cristina Pérez.

Deudor, don Víctor Ortega Díaz.—Débito, 0,70 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Carrascal, de cabida 4 áreas y 6 centiáreas; linda Norte, Agustín Sanz; Este, término de Cistérniga y camino de Laguna; Sur, camino de Laguna, y Oeste, Juan Crespo.

Deudor, don Pedro Palomo Lago. —Débito, 43,68 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Bambilla, de cabida una hectárea, 98 áreas y 96 centiáreas; linda Norte, Carlos de la Torre; Este, Carlos de la Torre y Colegio de los Ingleses; Sur, Rafael Zarzuelo, y Oeste, carretera de circunvalación.

Deudor, don Crisanto Parrado García. —Débito, 3,71 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago prado Palacio, de cabida 60 áreas y 91 centiáreas; linda Norte, Baldomero Laso; Este, Casta Morante; Sur, Juan Crisóstomo, Sebastián y Basilio Peña, y Oeste, José Moral y Jorge Gil.

Deudor, don Cecilio Pérez González. —Débito, 10,86 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Tabla, de cabida 2 hectáreas, 85 áreas y 64 centiáreas; linda Norte, Antoliano Pérez, Toribio Heras, herederos de Demetrio Zurro, Carlota Arroyo, Sebastiana Caño, Valentín Pérez, Rogelio Pérez y Santiago del Caño; Este, Félix Díez y Máximo Alvarez; Sur, Gregorio Cabañas, y Oeste, Apolinar Heras y Gregorio García.

Deudor, don Demetrio Platón Cernuda. —Débito, 1,31 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Barco de San Pablo, de cabida 12 áreas y 18 centiáreas; linda Norte, camino vecinal de Zaratán; Este, Pedro Valentín; Sur, herederos de Petra Fernández, y Oeste, Daniel Briso Montiano.

Deudor, don Enrique Redondo Abad. —Débito, 6,29 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Alamillos, de cabida 47 áreas y 92 centiáreas; linda Norte, población; Este, Celedonia García Martínez; Sur, Pedro Arroyo Ortiz, y Oeste, población.

Deudor, don Canuto Rodríguez Martín. —Débito, 11,12 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Berrocal, de cabida 2 hectáreas, 92 áreas y 36 centiáreas; linda Norte, María Lajo y conde Polentinos; Este, Carmen Armendia y marqués del Socorro; Sur, Carmen Armendia y Julio Valentín, Mariano Bustamante y Carmen Armendia, y Oeste, Carmen Armendia.

Deudor, don Víctor Rubio Carrión. —Débito, 23,70 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Mataovejas, de cabida una hectárea, 9 áreas y 63 centiáreas; linda Norte, cañada real de Burgos; Este, Mariano Calderón, Víctor Rubio, Julián Calvo, Víctor Rubio y Mariano

Calderón; Sur, herederos de Tomás Cañas, Lidia Velasco, Mónica Rueda y Mariano Coca, y Oeste, Lidia Velasco y cañada de Cabezón a Tudela.

Deudora, doña Aurelia Torío Ortega. —Débito, 3,74 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Concurso, de cabida 60 áreas y 91 centiáreas; linda Norte, Isidoro González; Este, Petra Santibáñez; Sur, José María Fernández, y Oeste, camino al tejar de Fuensaldaña.

Deudora, doña Felipa Torío Ortega. —Débito, 5,75 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago prado Palacio, de cabida 48 áreas y 73 centiáreas; linda Norte y Este, Pedro Martín; Sur, Martina Alvarez, y Oeste, Ildefonso Alvarez.

Deudora, doña Julia Torío Ortega. —Débito, 12,07 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago camino del Castillo, de cabida 48 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, término de Fuensaldaña y José Briso Montiano; Este, José Briso Montiano y conde Polentinos; Sur, conde Polentinos, y Oeste, Eusebio Valentín.

Deudora, doña María Cruz Torío Ortega. —Débito, 11,05 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Laguna Redonda, de cabida 73 áreas y 9 centiáreas; linda Norte, Isidro y Antonio González; Este, Eusebio Ortega; Sur, Isidoro Llorente, Petra Santibáñez y conde Polentinos, y Oeste, Petra Santibáñez.

Deudor, don Alvaro Villalba García. —Débito, 8,37 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Cuesta Conejos, de cabida 60 áreas y 97 centiáreas; linda Norte, Alberto Valentín; Este, camino de la Mona; Sur, Concepción Martínez, y Oeste, Julián Briso Montiano.

Deudora, doña Justina Villanueva Fernández. —Débito, 33,04 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago camino de San Juan, de cabida tres hectáreas, cuatro áreas y 54 centiáreas; linda Norte, camino de San Juan; Este, Benito Guerra; Sur, cañada de Tudela, y Oeste, Paulino Herrero y Félix Herrero.

Deudora, doña Emilia Villanueva León. —Débito, 10,56 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Entre Esguevas, de cabida una hectárea, 46 áreas y 18 centiáreas; linda Norte, río Esgueva; Este, Colegio de los Ingleses; Sur, José Garaizabal, y Oeste, Carlos de la Torre.

Deudor, don Policarpo Santa-

rén Sánchez. —Débito, 27,16 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Ventorro del Bodeguero, de cabida cuatro hectáreas, 62 áreas y 89 centiáreas; linda Norte, carretera de Villabáñez; Este, Colegio de los Ingleses; y Sur y Oeste, camino del Polvorín.

Deudores, herederos de doña María Cruz San Millán. —Débito, 8,95 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago camino Puente la Reina, de cabida 23 áreas y 96 centiáreas; linda Norte, con edificio; Este, Victoriano Sánchez; Sur, río Esgueva, y Oeste, Julio Cantalapiedra.

Deudor, don Julio Valentín García. —Débito, 60,27 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Salve Regina, de cabida 73 áreas y nueve centiáreas; linda Norte, Ildelfonso Valentín y herederos de Casimiro Samaniego; Este, María Lajo; Sur, Concepción Muñoz y Alejandro Herrero, y Oeste, carretera de Fuensaldaña.

Otra tierra al pago Obregón, de cabida una hectárea, 40 áreas y siete centiáreas; linda Norte, Venancio Esgueva y Teodomiro Cernuda; Este, Sebastián Peña, Basilio Peña y Carmen Armendia; Sur, Felipe Pascual y Miguel Valentín, y Oeste, Dolores Martínez.

Deudor, don Justino Valentín Gil. —Débito, 293,58 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Condesa, de cabida siete hectáreas, 61 áreas y 88 centiáreas; linda Norte, María del Pilar Valentín; Este, sendero nuevo e Isidora Verdejo; Sur, camino de Tomasas, y Oeste, herederos de Agustín Lobo.

Deudor, don Manuel Valentín González. —Débito, 38,08 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Terita, de cabida una hectárea, seis áreas y 94 centiáreas; linda Norte, Fructuoso Valentín; Este, Martín Valentín; Sur, Felipe Valentín, y Oeste, Maximiana Rupérez.

Deudor, don Marcial Valentín Tabarés. —Débito, 182,54 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago Nava del Cura, de cabida dos hectáreas, 88 áreas y 30 centiáreas; linda Norte, José Tornero, Francisco Mateo y Fructuoso Valentín; Este, sendero de Marijuán; Sur, Nicolás Valentín y Maximiliano Rupérez, y Oeste, sendero Marimínguez.

Deudor, don Fructuoso Valentín, hoy Faustina Valentín. —Débito, 109,32 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago La Condesa, de cabida dos hectáreas, 20 áreas y

31 centiáreas; linda Norte, camino de Carboneras; Este, Alejandro Valentín; Sur, con el mismo, y Oeste, Lesmes González.

Deudor, doña María del Pilar Valentín Valentín, hoy Antonino Valentín. —Débito, 12,90 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago La Condesa, de cabida dos hectáreas, 57 áreas y cuatro centiáreas; linda Norte, Celestina Martín; Este, sendero Nuevo; Sur, Justino Valentín, y Oeste, herederos de Agustín Lobo.

Deudor, don Miguel Valentín Briso Montiano. —Débito, 124,47 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago La Galera, de cabida 73 áreas y nueve centiáreas; linda Norte, Cándido Cortés; Este, Cándido Cortés y Mariano Bustamante; Sur, María Lajo y Pedro Briso Montiano, y Oeste, Pedro Briso Montiano y Luis Cuenca.

Otra al pago Huerta Moros, de cabida una hectárea, 94 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, Esteban Pérez; Este, Calixto Valverde; Sur, herederos de Nicolás Peña y Alicia Gutiérrez, y Oeste, Alicia Gutiérrez.

Deudor, don Juan Vaquero Garrrote. —Débito, 90,58 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad, al pago camino de Hoyos, de cabida una hectárea, 21 áreas y 81 centiáreas, linda Norte, camino del Lagar de Hoyos; Sur, camino y canal, y Oeste, el Ayuntamiento.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores, herederos o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento de esta capital el embargo practicado; así como también se les requiere para que, en término de tercero día, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de lo contrario se suplirán a su costa; y se les advierte que pueden comparecer en el expediente señalando domicilio o representante, en término de ocho días, a contar desde que aparezca inserto en el «Boletín Oficial», de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Valladolid, 10 de Abril de 1939. —Año de la Victoria. —León Alonso.